

Com. Social

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. **0940**
(**16 DIC 2011**)

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2º, 29, 209, 315, numeral 3, de la Constitución Política; artículo 91, literal D, numeral 1º de la Ley 136 de 1994; artículos 24, 41, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece la obligación de las autoridades de la República para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, y bienes.

Que la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres – DPAED, con fecha diciembre 15 de 2011, presenta informe inspección ocular 224-2011, respecto al "COLAPSAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR I, JAMONDINO BAJO – CORREGIMIENTO DE JAMONDINO", según quejas de la comunidad y las Juntas Administradoras de los Acueductos de Jamondino y El Rosario, de fecha diciembre 15 del año en curso.

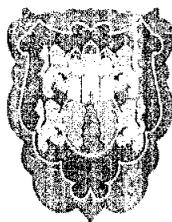
Que en el informe en comento se señala que por parte de DPAED se realizó una visita de inspección ocular al sector, tras solicitud realizada por el señor RAFAEL BURBANO, quien manifiesta que se presenta rebose de las aguas residuales por las tapas de las cámaras de inspección, afectando las viviendas aledañas, además de las vías peatonales del Barrio Siete de Agosto.

Que en el mismo informe se manifiesta que:

"Se realizó inspección ocular al sitio en mención donde se observa el rebose de las aguas residuales por las cámaras de inspección, las cuales se conducen hacia las viviendas que se ubican a un nivel más bajo, ingresando al interior de las mismas. De igual forma las aguas residuales se conducen a cielo abierto por las vías peatonales hacia el Barrio Siete de Agosto".

"Las lluvias que se presentan en la región han incrementado la situación ya que se trata de un alcantarillado combinado que conduce aguas lluvias y aguas residuales".

"Según información de la Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado la tubería posee un diámetro de 16", que se encuentra fracturada en varios tramos ocasionando taponamientos".



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. **0940**
(**16 DIC 2011**)

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

Que tras la inspección ocular, DPAED emitió el siguiente concepto:

"1. El rebose de aguas residuales por las cámaras de inspección se presenta por taponamiento en la tubería de alcantarillado, debido a que se encuentra colapsada en varios tramos. Además influyen las lluvias que actualmente se presentan en la región ya que incrementan notablemente el caudal al no existir sistemas de conducción de aguas lluvias.

2. El colapso de la tubería de alcantarillado puede obedecer a hundimientos debido a la presencia de conductos subterráneos (túneles) que se deben a la antigua explotación de minas de arena.

3. El ingreso de aguas residuales a las viviendas está ocasionando problemas de salubridad a los habitantes del sector. Así mismo por tratarse de un sector de ladera que puede afectar la estabilidad del terreno.

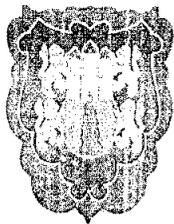
4. Además la filtración permanente hacia las viviendas puede afectar las estructuras de cimentación de las mismas.

5. Se requiere de manera urgente la reposición de los tramos de alcantarillado que se encuentran colapsados con el fin de prevenir una mayor afectación a la salud de los habitantes así como a las edificaciones".

Que DPAED, recomienda realizar las siguientes labores:

- ✓ Se recomienda con carácter urgente intervenir los tramos de alcantarillado que presentan colapso, realizando la reposición de tubería con el fin de restablecer el normal servicio y evitar mayores consecuencias para la comunidad.
- ✓ Remitir copia del presente informe a la Dirección Municipal de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
- ✓ Remitir copia del presente informe al señor Rafael Burbano, Presidente de la Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado de Jamondino, peticionario de la visita de Inspección Ocular.

Que mediante Decreto No. 0935 de diciembre 14 de 2011, se encargó de la funciones como Alcalde Municipal de Pasto, al doctor JUAN CARLOS VILLOTA TORO, mientras dura el desplazamiento del titular.



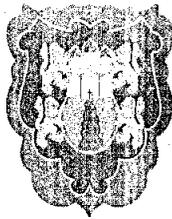
ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. **0940**
(**16 DIC 2011**)

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

DECRETA

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar la URGENCIA MANIFIESTA en el Municipio de Pasto, a fin de atender la situación de emergencia presentada el día 15 de diciembre de 2011, como consecuencia del "COLAPSAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR I, JAMONDINO BAJO - CORREGIMIENTO DE JAMONDINO", tal como se detalla en la parte motiva del presente decreto.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior y dadas las circunstancias expuestas que demandan actuaciones inmediatas por parte de la administración municipal, celébranse los contratos necesarios que permitan atender la emergencia, a través de la adquisición de bienes o servicios y/o construcción de las obras necesarias, mientras es superada la emergencia presentada.
- ARTICULO TERCERO.-** Con el mismo fin, se podrán efectuar las modificaciones del presupuesto del Municipio de Pasto de la actual vigencia fiscal.
- ARTICULO CUARTO.-** Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Gestión Ambiental, a la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres - DPAED, y a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.
- ARTICULO QUINTO.-** Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el presente acto administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará a la Contratoría Municipal de Pasto, para que se pronuncie sobre ellos, dentro de la oportunidad establecida en el artículo 43 de la ley 80 de 1993.
- ARTICULO SEXTO.-** Divúlguese el presente el presente acto a la comunidad en general, a través de los medios de comunicación locales.



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. **0940**

(**16 DIC 2011**)

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los **16 DIC 2011**

JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde del Municipio de Pasto (E)

Revisó:

MARIA EUGENIA NARVAEZ VASQUEZ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica